

Zoila T. de Jesús Navarro,
Secretaria.

Eunice J. Jimeno de Núñez
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 304-94 que deroga el Decreto No. 3384 del 9 de octubre de 1985.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No.3384 del 9 de octubre de 1985, que concede el exequátur a favor del señor Pedro J. Ostreicher, en la calidad de Cónsul General Honorario de Austria en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 305-94 que crea e integra una comisión encargada de realizar un estudio de la situación reinante en las diferentes bandas de televisión de VHF y UHF.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una comisión para que realice un estudio de la situación reinante en las diferentes bandas de televisión VHF y UHF, y someta al Poder Ejecutivo los cambios que a su juicio sean necesarios para su ordenamiento más adecuado.

Artículo 2.- La Comisión a que se alude en el Artículo 1 del presente Decreto, estará compuesta por el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, quien la presidirá, el Director General de Telecomunicaciones, un ingeniero y un abogado técnicos o especializados en telecomunicaciones internacionales, ambos de las Naciones Unidas, y los señores Lulio Moscoso, José A. Semorille, Waldo Pons e Ivelisse de Torres, Secretaria General de Adora.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer